

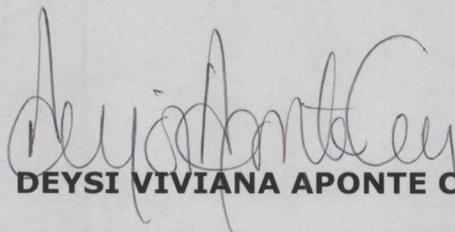
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 18 de marzo de 2022. Al despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo No. 110013105015202200021-00, informando que la ejecutada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, allegó resolución de cumplimiento al mandamiento de pago, y propuso excepciones. Sírvase proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

~~JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ~~

Bogotá D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Observa el despacho que la ejecutada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, propuso la excepción de pago, refiriendo que mediante la RESOLUCIÓN SUB 68175 del 09 de marzo de 2022, dio cumplimiento al fallo, del cual emana el título ejecutivo de este asunto.

Se evidencia que en la parte resolutive del acto administrativo mencionado, la ejecutada abordo cada una de las obligaciones de las cuales se libró el mandamiento ejecutivo.

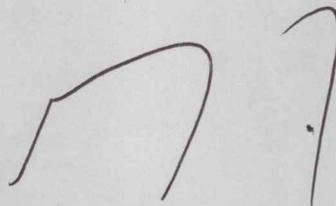
Por lo tanto, en virtud a los principios de economía y celeridad procesal, se **REQUIERE** a la parte ejecutante y ejecutada, para que informen al despacho el estado actual del cumplimiento de las condenas judiciales, que sustentan la presente ejecución, teniendo en cuenta la RESOLUCIÓN SUB 68175, emitida el 09 de marzo de 2022 por la SUBDIRECCIÓN DE DETERMINACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE COLPENSIONES.

En particular, la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, deberá informar y acreditar a esta sede judicial, las actuaciones realizadas dirigidas a solventar sus obligaciones, y los dineros efectivamente cancelados a la ejecutante, luego de emitida la RESOLUCIÓN SUB 68175 del 09 de marzo de 2022.

Efectuado lo anterior, ingresen las diligencias al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

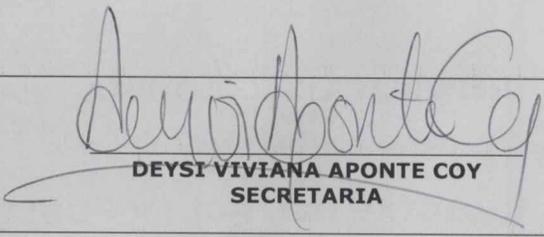
El Juez,



ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **13 DE MAYO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **019**

NN


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA